

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 425, 426, 427, 428, 447 y 455/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales solicitan se autorice a diversos docentes a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de dicha Facultad Regional, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 147 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

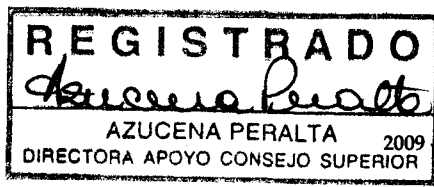
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad, en las categorías académicas que poseen, en los Departamentos en los cuales se desempeñan, a

f



AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

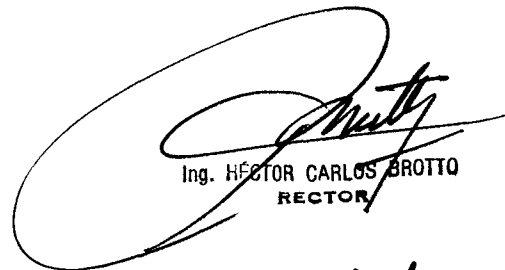
partir del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010, conforme con lo dispuesto por el Artículo 147 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Autorizar al docente de la Facultad Regional Bahía Blanca, Ingeniero Roberto Dardo SANTOS (L. E. N° 5.486.467 – Legajo UTN N° 5171) a continuar en actividad a partir del 03 de febrero de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010 en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 147 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 134/2009

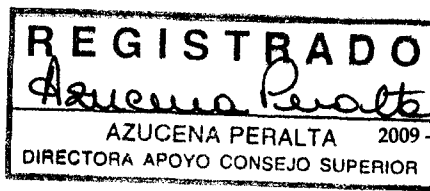
rbg 



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 134/2009**

**FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA**

<b><u>APELLIDO Y NOMBRES</u></b>	<b><u>DOCUMENTO N°</u></b>	<b><u>LEGAJO UTN N°</u></b>
SIRI, Antonio Florindo	L. E. N° 5.416.898	1296
GUTIERREZ, Roberto Hugo	L. E. N° 6.013.114	3365
MUÑOZ, Florencio	L. E. N° 5.475.796	2716
LOVOTTI, Luís Maria	D.N.I. N° 5.480.539	32461
MEDINA, Eduardo Emilio	L. E. N° 7.562.776	10339

rbg